CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012
"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA JEFATURA POLICIAL DE CAAGUAZÚ"

INFORME DE EVALUACIÓN

- PROPUESTA DE PRECIOS -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce**, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 25/2012 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA JEFATURA POLICIAL DE CAAGUAZÚ"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 245.150**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 549/2012** de fecha 23/10/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 66/2012 (Ofertas Técnicas)** de fecha 10/12/12,. con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Art. 40, Ley 2051/03
1	**ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO**	SI	SI

- **Informe de Evaluación (Oferta Técnica)** de fecha 20/12/12.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 69/2012 (Oferta de Precios)** de fecha 21/12/12, con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Presentación de Propuesta de Precios	Monto Total de la Oferta Gs.
1	**ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO**	SI	88.000.000.-

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta a la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	**ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO**	*88.000.000.-*

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*. Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: *"En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya";* y lo lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12.

En el presente proceso, se ha presentado 1 (una) sola firma, por lo que no es aplicable realizar la comparación adicional concerniente al Margen de Preferencia.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTE:
Documentación Solicitada	***Arq. Carlos Saldivar Romero***
Formulario de presentación de ofertas	***Cumple***
C.I.	***Cumple***
R.U.C.	***Cumple***
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	***Cumple***
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	***Cumple***
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	***No aplicable***
Poder Representante (persona jurídica)	***No aplicable***

Observaciones:
De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que el consultor Arq. Carlos Saldivar Romero **"Cumple"** con este criterio.

Evaluación Técnica:

Que de conformidad al Informe de Evaluación (Oferta Técnica) de fecha 20/12/12, el consultor Arq. Carlos Saldivar Romero, supera el puntaje mínimo requerido para la realización de la Apertura de Sobres (Oferta de Precios).

Que así mismo, conforme al MEMORANDUM DDO N° 117 de fecha 19/12/12 emitida por la Dirección de Obras de la Institución, el cual, se anexa y forma parte del presente informe de evaluación, se manifiesta que la oferta cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente consultoria.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica el consultor Arq. Carlos Saldivar Romero **"Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se solicita en las especificaciones Técnicas.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
Arq. Carlos Saldivar Romero	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los servicios solicitados, se recomienda adjudicar al consultor Arq. Carlos Saldivar Romero con **RUC N° 374848-0**, por un monto total de **Gs. 88.000.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones),** de acuerdo al siguiente cuadro;

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada	*Ítem*	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
Arq. Carlos Saldivar Romero	*1*	*374848-0*	*CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA JEFATURA DE CAAGUAZÚ*	*Unidad*	*1*	*88.000.000.-*	*88.000.000.-*

Valor total IVA incluido: 88.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa Nº 25/2012 ID Nº 245.150 "Consultoría para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Infraestructura Física para la Jefatura Policial", al Consultor Arq. Carlos Saldivar Romero por un monto total **Gs. 88.000.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Comunicaciones

Representante de Gabinete